

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 260 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Serrano González, frente a “Garloyrol, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Desestimar tanto el recurso de reposición interpuesto el día 26 de febrero de 2016 como la petición de aclaración y el subsidiario recurso de reposición interpuesto por la ejecutante en el escrito de fecha 2 de marzo de 2016.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo dispone, manda y firma doña María José García Castaño, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid y su partido judicial.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Garloyrol, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.715/16)

